

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de septiembre de 1960 que convocaba el concurso número 32 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Observados errores en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 7 de septiembre de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones.

En la página 12621, columna primera, donde dice: «Valencia de la Concepción (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo...», debe decir: «Valencia de la Concepción (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo...».

En la página 12625, columna primera, donde dice: «Segorbe (Castellón).—Una de Guardia municipal...», debe decir: «Segorbe (Castellón).—Una de Guardia municipal...».

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Interventor Delegado, vacante en los Servicios de Intervención de la Provincia de Jnt.

Vacante en los Servicios de Intervención de la Provincia de Jnt la plaza de Interventor Delegado, se anuncia su provisión a concurso entre Comandantes del Cuerpo de Intervención Militar y funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

La citada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales anuales de \$7.050 pesetas, más las remuneraciones que puedan corresponderle reglamentariamente, compatibles con las comprendidas en el cómputo global.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se cursarán por conducto regular y se dirigirán al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, siendo el plazo de presentación de las mismas el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicio o documento equivalente para el personal civil. Para el personal militar la documental mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71).

b) Informes del Jefe del Cuerpo o Servicio a que pertenezca el interesado.

c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

d) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte nombrado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá

designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos para que puedan tomar parte en los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 6 de julio de 1960 «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

1. D. Federico García Ferrote.
2. D. José Martínez-Agulló y Sanchis.
3. D. Antonio Ferre Miró.
4. D. Carlos Martínez González.
5. D. Emilio Bonelli García-Morente.
6. D. José Ramón del Río y García de Sola.
7. D. Manuel González-Mariño y Charlo.
8. D. Santiago Foncillas Casaus.
9. D. Luis de la Iglesia Brunel.
10. D. José Fernando Murillo Bernáldex.
11. D. Juan Muñoz-Rojás de Alarcón.
12. D. Antonio de la Rosa Alemany.
13. D. Luis de Alarcón de la Cámara.
14. D. Luis Eugenio Redonet de la Vega.
15. D. José Antonio Suárez de Puga y Sánchez.
16. D. Antonio Alvarez Yuste.
17. D. Luis Manzano Reglado.
18. D. Alejandro Sevillano Ojeda.
19. D. Juan Antonio Cano Salazar.
20. D. Luis Simón Díaz.
21. D. Juan Jacinto Requena.
22. D. José María Concejo Alvarez.
23. D. Francisco Marina Fernández-Alfaro.
24. D. José Manuel López Guarch.
25. D. Fulvio Sala Llopis.
26. D. José Benito Almagro Hernández.
27. D. Alberto Martínez Genique.
28. D. Miguel Beltrán Villalva.
29. D. Rafael Ruiz Requena.
30. D. Rodrigo Vilar Mira.
31. D. José Hidalgo Ramos.
32. D. Jesús Saiz Abaunza.
33. D. Miguel Angel Crespo del Río.
34. D. José Moliner Tarragó.
35. D. José María Gómez Ortega.
36. D. Tomás Cortes Hernández.
37. D. Luis Rodríguez Landrove.
38. D. Miguel Perea Milla.
39. D. José Manuel Rodríguez Padilla.
40. D. Luis Morell Ocaña.
41. D. Manuel García Ibáñez.
42. D. Román Ortiz Gutiérrez.
43. D. Tomás Arnedo Gil.
44. D. Alvaro Muñoz López.
45. D. José Ignacio Olivares Zarzosa.
46. D. Carlos de Leguina Vicens.
47. D. Benigno Sánchez Bernal.
48. D. Hipólito Gómez de las Rocas.
49. D. José Luis Laso Martínez.
50. D. Feliciano Gómez-Bravo Donoso.
51. D. Domingo Frauca Llamas.
52. D. Santiago Arauz de Robles López.
53. D. Gabriel Carlos Coronado Jurado.
54. D. Ramón María Llevagóit Roig.
55. D. Carlos Tejera Victory.
56. D. Salvador Muñoz Alvarez.